MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA | UN

LD.23.R

CAMBIO DE SITUACIÓN LABORAL O FIN DE RELACIÓN DE SERVICIOS

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Registro Central de Personal y según los datos que obran en el expediente de la persona interesada, procede la anotación cuyo detalle sigue:

CAMBIO DE SITUACIÓN LABORAL []
FIN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS (EXCEPTO JUBILACIÓN) [X]

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 L10005A101
APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL FIJO L
FIGURA DOCENTE: FIGURA DOCENTE 0|0|0|0|1
SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO AC
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO AC

2. DATOS DEL CAMBIO DE SITUACIÓN LABORAL

FECHA DE EFECTOS:
NUEVA SITUACIÓN LABORAL:
MODALIDAD:
DISPOSICION APLICADA:

3. DATOS DE LA FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE EFECTOS: 04|05|2023
CAUSA: JUBILACION JU
MODALIDAD: INCAPACIDAD PERMANENTE IF
DISPOSICIÓN APLICADA: Prueba Disposicón Aplicada Jubilación servicios WEB.

4. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

5. ACCIONES QUE PROCEDEN CONTRA EL PRESENTE ACTO

Reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. 11 de octubre).

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 04 de MAYO de 2023
EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 04 de MAYO de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña